



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2016, se convocó, por Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias BOPA de 20-09-2016), concurso oposición para la provisión de 28 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Anestesiología y Reanimación.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, por Resolución de 5 de junio de 2017 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 9 de junio de 2017), se hizo pública la relación de plazas a adjudicar y se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas.

Así, el 15 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, los adjudicatarios propuestos eligieron destino en acto público, no haciéndolo así, D.^a María Heredia Rodríguez, D.^a M. Ángeles Miñambres Villar y D. Antonio Rodríguez Calvo al no presentarse al citado acto público de elección de plaza.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el punto Tercero de la Resolución de 5 de junio de 2017 así como en el Artículo 12.3 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, D.^a María Heredia Rodríguez, D.^a M. Ángeles Miñambres Villar y D. Antonio Rodríguez Calvo han perdido todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva.

Esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 16 de septiembre de 2016,

RESUELVE

Primero.—Requerir a los tres siguientes candidatos propuestos por el Tribunal, D. Pablo Vallés Urriza, D. Juan Enrique Sánchez Lasheras y D. Ángel Gómez Martín para que en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, aporte los documentos a que se refiere la Base 10.2 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOPA de 30-09-2016) por la que se convoca el ya citado proceso selectivo. Asimismo, se les convoca al procedimiento de elección de plaza, entre las que quedan por asignar y que figuran en el anexo I de esta Resolución, y que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la Plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo el día 29 de junio de 2017 a las 16:00 horas.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.^a de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Tercero.—Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación o no efectúen la elección de plaza en el tiempo y forma indicados perderán todos los derechos derivados de su participación en la prueba selectiva, por lo que se requerirá al siguiente candidato, por orden de puntuación, para que aporte la documentación arriba indicada y proceda a la elección de plaza en la fecha, hora y lugar que en su momento se indiquen.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 20 de junio de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2017-07046.



Anexo I

Área sanitaria	N.º de plazas
ÁREA SANITARIA II	1
ÁREA SANITARIA VI	2